

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siete (7) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00445-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL -
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA VALENCIA CORRALES
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Observa el Despacho que la liquidación de costas, visible a folio 97, elaborada por el Secretario del Despacho de acuerdo con lo previsto en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACION POR ESTADO
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario